



# LXVI

## LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

### COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

OFICIO NÚMERO: HCEO/XVI/MCS/141/2026  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

RECEPCIONADO  
y FEB 2026

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 09 de febrero 2026.

RICARDO FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

09 FEB 2026

RECEPCIONADO  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, con el carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXXVI, 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55 y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito inscribir dentro del orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente punto de acuerdo de **Urgente y Obvia resolución**, por el cual se EXHORTA a la Secretaría de Gobernación; a la Fiscalía General de la República; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; así como a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; para exigir su intervención directa y asegurar la priorización del caso de la desaparición forzada el 23 de enero de 2026 en el municipio de Concordia, Sinaloa, del joven Ingeniero Civil Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca; Se exhorta también a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que inspeccione las condiciones de seguridad y responsabilidad laboral de la empresa CICAR S.A. de C.V. y de la minera canadiense Vizsla Silver Corp, asegurando que coadyuven plenamente en la localización de su personal y asuman su responsabilidad legal ante las familias afectadas; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que brinde de inmediato las medidas de protección y el apoyo económico y logístico necesario a los familiares de Pablo Osorio Sánchez, facilitando su traslado y gestiones en el estado de Sinaloa para el seguimiento de la búsqueda; por último se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca: para brindar apoyo diplomático y de gestión a la familia, para la pronta aparición con vida del Ingeniero Civil Mixteco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

San Raymundo Jalpan, Oax., a 09 de febrero de 2026.

Número de Oficio: HCEO/LXVI/MCS/140/2026

Número de Exhorto: 02/2026.

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

El que suscribe, Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA** a la Secretaría de Gobernación; a la Fiscalía General de la República; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; así como a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; para exigir su intervención directa y asegurar la priorización del caso de la desaparición forzada el 23 de enero de 2026 en el municipio de Concordia, Sinaloa, del joven Ingeniero Civil Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca; Se exhorta también a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que inspeccione las condiciones de seguridad y responsabilidad laboral de la empresa CICAR S.A. de C.V. y de la minera canadiense Vizsla Silver Corp, asegurando que coadyuven plenamente en la localización de su personal y asuman su responsabilidad legal ante las familias afectadas; a la Comisión

---

**Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que brinde de inmediato las medidas de protección y el apoyo económico y logístico necesario a los familiares de Pablo Osorio Sánchez, facilitando su traslado y gestiones en el estado de Sinaloa para el seguimiento de la búsqueda; por último se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca: para brindar apoyo diplomático y de gestión a la familia, para la pronta aparición con vida del Ingeniero Civil Mixteco; para lo cual señalo los siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**Primero. – Antecedentes:** Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de la ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, es egresado del Instituto Tecnológico de Tlaxiaco y se encuentra realizando su residencia en la empresa Cicar S.A. de C.V., con sede en el estado de Puebla. En junio del 2025, la empresa envió al joven a trabajar como supervisor de túneles del kilómetro 161 al kilómetro 188 autopista a Durango, en el municipio de La Concordia, Sinaloa.<sup>1</sup>

**Segundo. –** El joven de profesión ingeniero civil, fue desaparecido en la mañana del pasado 23 de enero del 2026, cuando se encontraba en la parada de camiones en la carretera Villa Fuente Durango, en la comunidad de la Concordia, Sinaloa. Ese día, simultáneamente otras 13 personas de las empresas Cicar S.A. de C.V y la empresa minera canadiense Vizsla Silver Corp, fueron desaparecidas en la Concordia.

**Tercero. –** Se tiene conocimiento que el **Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** emitió una Acción Urgente No. 2220/2026, en la que solicita al Estado Mexicano implementar las medidas necesarias para dar con el

---

<sup>1</sup> <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/pablo-osorio-originario-de-tlaxiaco-entre-los-14-desaparecidos-en-la-concordia-sinaloa-urgen-busqueda/>

---

paradero del mixteco. A través del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDHAPI A.C), también fueron solicitadas medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se solicitó que la Fiscalía General de la República atraiga el caso para garantizar una investigación imparcial y efectiva.

**Cuarto.-** En atención a lo anterior, realice las siguientes peticiones:

1. **Atracción del Caso por la FGR:** exijo que la Fiscalía General de la República atraiga la investigación de manera inmediata, dada la presunta participación de grupos delictivos organizados.
2. **Búsqueda en Vida con Enfoque Diferenciado:** Se demanda una operación de búsqueda interinstitucional y transfronteriza entre Oaxaca y Sinaloa que priorice la localización con vida de Pablo y las otras 13 personas desaparecidas simultáneamente.
3. **Investigación del Reclutamiento Forzado:** Solicitó que se investigue la línea de **reclutamiento forzado de jóvenes profesionistas** por parte del crimen organizado, práctica denunciada por organizaciones como CEDHAPI A.C.
4. **Protección y Apoyo a la Familia:** A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a brindar protección integral, apoyo económico y acompañamiento jurídico a la señora Socorro Osorio, madre de Pablo Osorio Sánchez, y demás familiares, quienes han tenido que costear sus propios traslados para realizar la búsqueda.
5. **Transparencia y Cronograma de Resultados:** En cumplimiento con la resolución de la ONU, exijo que las autoridades presenten un **cronograma claro de acciones** y resultados concretos, evitando la indolencia y la falta de comunicación reportada hasta la fecha.

---

Sirven de apoyo al presente exhorto, las siguientes notas publicas en diversos medios digitales:

***ONU emite Acción Urgente a favor del ingeniero mixteco Pablo Osorio Sánchez desaparecido en Sinaloa***

*La familia de Pablo Osorio Sánchez, ingeniero civil de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca, solicitó la intervención de la presidenta Claudia Sheinbaum para localizarlo con vida, tras su desaparición el pasado 23 de enero en el municipio de La Concordia, Sinaloa.*

*Su madre, Socorro Osorio, y su hermano, Mauricio Osorio, detallaron en Aristegui en Vivo que Pablo, de origen indígena mixteco, es egresado del Instituto Tecnológico de Tlaxiaco. Fue enviado a Sinaloa para trabajar como supervisor de túneles en un proyecto minero de la empresa canadiense Vizsla Silver Corp. Pablo Osorio Sánchez desapareció junto con alrededor de diez personas más que trabajaban en el sector minero en la región.*

*Por su parte, el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió una Acción Urgente en la que solicita al Estado Mexicano implementar las medidas necesarias para dar con el paradero del mixteco. A través del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C., también fueron solicitadas medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se solicitó que la Fiscalía General de la República atraiga el caso para garantizar una investigación imparcial y efectiva.*

*A una semana de su desaparición, la familia de Pablo viajó a Sinaloa tras ser privado de la libertad el 23 de enero de 2026. Con un llamado de apoyo económico, los familiares recurren a la sociedad en general, para recabar fondos para intensificar las labores de búsqueda y de seguimiento a las acciones que realicen las instituciones estatales y federales.*

*Comunicado de Prensa Comité de Desaparición forzada de la ONU emite Acción Urgente a favor del ingeniero Pablo Osorio Sánchez desaparecido en el municipio de la Concordia, Sinaloa (Cedhapi) | Familia de ingeniero desaparecido en Sinaloa pide intervención de la presidenta Sheinbaum (Aristegui Noticias) | Antecedentes La Minuta Violencia en Sinaloa alcanza a estudiantes, mineros y políticos<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> <https://www.educaoaxaca.org/onu-emite-accion-urgente-a-favor-del-ingeniero-mixteco-pablo-osorio-sanchez-desaparecido-en-sinaloa/>

\*\*\*\*\*

**Reclutamiento forzado del narco, posible motivo de la desaparición del oaxaqueño Pablo Osorio y otros mineros en Sinaloa**

*La familia, originaria de Oaxaca y de bajos recursos, está organizando una colecta para poder trasladarse a la Ciudad de México y solicitar atención de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), encabezada por Rosa Icela Rodríguez, así como viajar a Sinaloa para contactar a autoridades locales*

*entre las víctimas 10 son empleados de Vizsla Silver, personal de seguridad privada y cuatro más de la empresa CICAR S.A. de C.V, entre ellos el joven oaxaqueño Pablo Osorio*

**Caso Pablo Osorio**

*Pablo Osorio Sánchez es originario de Tlaxiaco, Oaxaca “fue levantado” cuando esperaba el transporte público en el tramo carretero de la super carretera a Villa Unión Durango, mientras hablaba por teléfono con su novia, quien vive en Oaxaca.*

*Pablo laboraba en la empresa CICAR A.C, en Sinaloa. De acuerdo con la información obtenida hasta ahora con el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI A.C.) tres compañeros también fueron desaparecidos.*

*Ese mismo día, un grupo armado irrumpió en el campamento de la minera canadiense Vizsla Silver en Concordia y al menos diez trabajadores de dicha empresa, con sede en Vancouver, B.C y que realiza trabajos en Sinaloa desde el año 2024, fueron desaparecidos*

*La madre del joven oaxaqueño, Socorro Sánchez intentó poner la denuncia en la Fiscalía de Tlaxiaco, Oaxaca, sin embargo su solicitud fue rechazada inicialmente, pero ante la insistencia fue recibida 24 horas después y le indicaron que debía ir a Sinaloa. La Fiscalía de Oaxaca por su parte, responde que no tiene facultades legales para investigar el caso, por que la desaparición se registró en otra jurisdicción.*

*Ante la falta de recursos, su madre solicita a las autoridades de ese estado trabajen en su búsqueda y ha iniciado una colecta para poder trasladarse a la Ciudad de México, a pedir la intervención de la Secretaría de Gobierno y a Sinaloa para contactar a las autoridades locales.*

*Maurilio Santiago Reyes, director del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C. (CEDHAPI A.C.), advierte que el motivo podría ser el reclutamiento de mano de obra calificada, profesionales por parte de grupos criminales. «Tengo conocimiento de otros casos, sin embargo parece que los ministerios públicos de la Fiscalía tienen una política de ocultar el reclutamiento».*

---

*"Es una realidad (en el país) a pesar de que las autoridades no lo quieran admitir"*

*Estas desapariciones han generado preocupación nacional e internacional por la posible colusión entre agentes estatales y grupos criminales en la zona, pues en el municipio de La Concordia, se registra una fuerte presencia del crimen organizado y desplazamientos forzados de comunidades, desde hace ya por lo menos 20 años.*

*La Red Lupa del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia en su informe 2025 señala:*

*En la zona serrana de ese estado tiene el 33% de su territorio concesionado a proyectos de extracción minera. Los municipios de San Ignacio y Concordia han experimentado una ola de desplazamientos por estos proyectos en los que participan grupos criminales.*

*"Ningún gobierno estatal o federal interviene de manera efectiva en el combate contra el crimen organizado, al contrario, el crimen organizado tiene el control de estados del norte de México, incluido el estado de Sinaloa", agrega el defensor Maurilio Santiago.*

*ONU emite exhorto al Estado mexicano*

*Ante la inacción del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas y la familia de Pablo Osorio Sánchez, recurrieron a instancias internacionales como el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.*

*El día 2 de febrero de 2026, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED) emitió la Acción Urgente No. 2220/2026, solicitando al Estado Mexicano implementar una estrategia integral e inmediata de búsqueda e investigación, con cronograma y plan de acción, explorar todas las hipótesis, incluyendo la posible participación de agentes estatales y coordinar la búsqueda de Pablo Osorio Sánchez con la de sus diez compañeros desaparecidos.*

*Aunque la acción urgente fue registrada a nombre de Pablo Osorio Sánchez, conforme a la solicitud de la Cedaphi, el Comité también hace referencia a la desaparición de Saúl Alberto Ochoa Pérez, José Antonio Jiménez Nevares, Antonio esparza, José Castañeda, Ignacio Salazar, Javier Vargas, Javier Valdés, Antonio de la O, Francisco Jesús Aguilar Pérez y Miguel Tapia.*

*El Comité subrayó que las autoridades mexicanas deben informar sobre las medidas adoptadas a más tardar el 16 de febrero de 2026, y mantener la colaboración hasta esclarecer la suerte y paradero de las personas desaparecidas.*

*El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, informó en la conferencia del 30 de enero que fuerzas federales y estatales investigan la desaparición de*

---

10 trabajadores de la minera Vizsla Silver, con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Marina y el Ejército Mexicano. Aseguró que no van a parar en la búsqueda y admitió que en la zona opera la célula delictiva Los Chapitos.

«Por los primeros reportes que tenemos, no había habido una amenaza o afectación directa a esta empresa. En esta área opera la célula de Los Chapitos, tenemos identificado al líder y también estamos en su búsqueda»

Hasta el momento, las familias de los desaparecidos, entre los que se encuentran ingenieros originarios de Oaxaca, Zacatecas y Sonora, no han recibido información de las autoridades federales. Maurilio Santiago adelanta que este jueves se organizan para iniciar algunas acciones a nivel internacional.<sup>3</sup>

#### ACUERDO:

**ÚNICO.** - La LXVI Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA a la Secretaría de Gobernación; a la Fiscalía General de la República; a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas; al Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU; así como a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; para exigir su intervención directa y asegurar la priorización del caso de la desaparición forzada el 23 de enero de 2026 en el municipio de Concordia, Sinaloa, del joven Ingeniero Civil Pablo Osorio Sánchez, de 26 años, originario de Tlaxiaco, Oaxaca; Se exhorta también a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para que inspeccione las condiciones de seguridad y responsabilidad laboral de la empresa CICAR S.A. de C.V. y de la minera canadiense Vizsla Silver Corp, asegurando que coadyuven plenamente en la localización de su personal y asuman su responsabilidad legal ante las familias afectadas; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que brinde de inmediato las medidas de protección y el apoyo económico y logístico necesario a los familiares de Pablo

---

<sup>3</sup> <https://oaxaca.media/2026/02/reclutamiento-forzado-del-narco-posible-motivo-de-la-desaparicion-del-oaxaqueño-pablo-osorio-y-otros-mineros-en-sinaloa/>

---

**Osorio Sánchez, facilitando su traslado y gestiones en el estado de Sinaloa para el seguimiento de la búsqueda; por último se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca: para brindar apoyo diplomático y de gestión a la familia, para la pronta aparición con vida del Ingeniero Civil Mixteco.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE



MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO VIII TLAXIACO

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LEGISLATURA  
MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
Heroica Ciudad de Tlaxiaco  
Distrito 8